

Consideraciones epistemológicas acerca del “sentido de agencia”¹

Epistemological Requirements of the Sense of Agency

Fernando BRONCANO

Recibido: 15/04/2006

Aprobado: 11/05/2006

Resumen

En este trabajo estudiamos varios modelos de tratamiento del sentido de agencia, entendido como aspecto fenoménico que acompaña a las acciones e indica la pertenencia de la acción al sujeto. Proponemos que el sentido de agencia no sea considerado como un criterio suficiente de agencia, o acción intencional, a menos que se integre en un conjunto más fuerte y abstracto de requisitos que contienen una dimensión epistemológica: asegurar la determinación de la acción por la intención

Palabras clave: Teoría de la Agencia, Conocimiento Práctico, Autoconocimiento, Epistemología.

Abstract

We discuss the conditions that the knowledge of an action must meet to reach the status of agency or complete intentional action. A first problem is to account

¹ Este trabajo se ha beneficiado del proyecto de investigación BFF2003-04372 del Ministerio de Educación. Versiones previas fueron leídas y discutidas en la I Reunión sobre Percepción organizada por Jesús Vega en septiembre de 2005 en la Universidad Autónoma de Madrid. Agradezco las sugerencias de Jesús Vega, David Travieso, Bill Brewer, y A. Roessler en aquella sesión; más tarde, en el Seminario de Lógica de la Universidad Complutense de Madrid. Agradezco las sugerencias de la audiencia y especialmente las de Antonio Blanco.

how the subject appears in the action. We consider the model of a "sense of agency" and we oppose a theory of action control that does not take in charge the epistemological problems associated to the sense of agency model. Our claim is that epistemological requirements are intrinsic components of the agency, and therefore that a theory of action must take in account an epistemological perspective in some nuclear aspects of the production of actions.

Keywords: Agency Theory, Practical Knowledge, Self-knowledge, Epistemology.

1

El concepto de *agencia* ha nacido y se ha desarrollado en la teoría de la acción contemporánea con el fin de señalar lo característico de la acción autónoma humana completa más allá de las formas más primitivas de acción de los animales o de los propios seres humanos². Trata de explicar qué tipo de características elevan la mera conducta al nivel de las acciones intencionales y cuáles son las condiciones normativas de éxito de tales acciones: por ello es un concepto que se mueve en los dos reinos de lo descriptivo y de lo normativo. En cuanto a lo primero, la estrategia más extendida en la teoría de la acción contemporánea ha desarrollado ciertas condiciones sobre el origen de la acción que paradigmáticamente se resumen en que siempre es posible una respuesta en base a una razón a la pregunta de ¿por qué? (Anscombe, 1963); en la teoría causal de la acción esta respuesta exige además la causalidad de las razones (Davidson, 1988); en una tercera matización de las condiciones a la respuesta, se exige la conciencia de una intención (Searle, 1983), etc. Estas son algunas de las más conocidas propuestas de cuál es la diferencia específica que hace de una conducta una acción. En cuanto al segundo aspecto, el propiamente normativo, se trata de establecer cuáles son las condiciones de satisfacción o de éxito del contenido de una intención, estableciendo un paralelismo entre las condiciones de satisfacción de una creencia y las condiciones de satisfacción de una intención³. En estos dos aspectos está implicado un cierto tipo de conocimiento que el agente debe poseer para estar dotado de agencia. Damos por supuesto que el agente dispone de un conocimiento ordinario depositado en sus creencias y deseos,

² Son particularmente importantes en la presencia de esta idea en la teoría de la acción Frankfurt, 1988, Velleman, 1989 y 1992. Véase para una historia del concepto Wilson (2002).

³ Anscombe, 1963 es quien presenta gráficamente estas condiciones de éxito con su noción de "dirección de adecuación" mundo-mente. Una lista de la compra puede verse en la dirección mundo mente cuando la usamos para ir llenando el carro de la compra, y en la dirección mente mundo cuando comprobamos que representa lo que ya está dentro del carro. En el primer caso el mundo es transformado para adecuarse a la intención, en el segundo, la intención debe adecuarse al mundo para ser verdadera.

pero además, debe poseer lo que tradicionalmente se denominó conocimiento práctico implicado en la formación de acciones y en la sensibilidad a las condiciones de normatividad de la acción. Anscombe trató en su clásico *Intention* la noción de conocimiento práctico en Aristóteles para explicar el conocimiento necesario en un silogismo práctico de modo que conduzca a la acción (Anscombe, 1963, párrafos 33-35). Su tesis es que

La función de “querer” en el silogismo práctico es muy diferente de la que posee una premisa. No importa cómo esté descrito en la proposición que constituye el punto de partida del argumento, debe ser querido con el fin de que el razonamiento conduzca a una acción (p. 122).

Pero Anscombe especifica claramente cuál es el sentido en el que debemos usar “desear” en el razonamiento práctico:

... el acto de querer que nos interesa no es el deseo ni la esperanza ni la sensación de deseo, y de él no puede decirse que exista en un hombre que no efectúa nada para obtener lo que quiere. El signo primitivo de querer es *tratar de obtener*, lo cual desde luego sólo puede adscribirse a criaturas dotadas de sensación. En consecuencia, no se trata de un simple movimiento ni de avanzar hacia algo, sino que es esto realizado por una criatura de la cual puede decirse que conoce el objeto. Por otra parte, el conocimiento en sí mismo no puede describirse en términos independientes de la volición; la adscripción de conocimiento sensible y de la volición van unidas (p.124).

El conocimiento implicado en la agencia tiene pues las características de una mezcla de conocimiento sensible y de volición. Es una mezcla que recoge la idea intuitiva de agencia, y que sin embargo no está nada claro cómo puede producirse. El objetivo de mi trabajo es, en este sentido, muy modesto: trata de plantear el punto de las condiciones epistémicas de tal conocimiento. Pues si es conocimiento deberíamos considerarlo sometido a las mismas normas de calidad epistémica que cualquier otro conocimiento.

Una condición primaria que aceptaría cualquier teoría de la acción es:

CONDICIÓN DE DETERMINACIÓN: La satisfacción o logro de las intenciones como una adecuación del mundo deben ser resultado de algo más que un mero acaecer azaroso. Deben ser una determinación de la intención I a través de una conducta motora C de un resultado R.

Se establece así la agencia como una relación en un triplete $\langle I, C, R \rangle$ donde I es una intención, B es una conducta o evento físico y E es un resultado o estado físico. La relación entre B y E se describe como una relación entre medios y fines que es determinada por la intención I. El contenido de I se describe usualmente como el

deseo de alcanzar R a través de C. La condición de robustez debería explicar cuáles son las condiciones que deben establecerse en este triplete para que podamos considerar la relación como agencia genuina. La Condición de Determinación (CD en adelante) postula pues como requisito una relación objetiva que establece la dirección de adecuación mundo-mente en unos términos particularmente exigentes, a saber, el que se trate de una los de una relación robusta que soporte una relación no reducible a casualidad o estadística.

La CD establece una condición ontológica general sobre la producción de la acción. Podemos considerarla como una condición suficiente de agencia, que nos permite seleccionar en el universo a aquellos seres a los que en cierta forma podemos considerar agentes. Como tal condición suficiente nos facilita un criterio ontológico, pero no nos informa mucho sobre qué es lo que establece en el mundo esta relación de determinación. De hecho la relación se sostiene sobre un conjunto de propiedades del agente y de su relación en el medio que conforman la estructura fina de esta relación. Entre esta clase de propiedades se encuentran las condiciones epistémicas que deben darse para que la determinación pueda producirse. Estas propiedades constituyen condiciones necesarias que no agotan lo que tendría que ser una teoría de la agencia, pero que deben ser incorporadas a ella de forma nuclear. De esta manera podemos comenzar a aclarar una de las cuestiones más complicadas en el campo de la racionalidad práctica: cuál es el lugar de la epistemología y de la racionalidad epistémica en el campo de la racionalidad práctica, incluyendo la ética. La hipótesis es que el agente debe estar dotado de un cierto tipo de conocimiento agente sin el cual no lograría el objetivo de forma no casual. Este conocimiento debe cumplir, como cualquier otro conocimiento, unas condiciones epistemológicas que si bien no son menos exigentes que en cualquier otra forma de conocimiento plantean sin embargo varios problemas que derivan de su naturaleza peculiar.

El punto central de la CD es que sea capaz de dar soporte a contrafácticos del tipo

- (1) Si el agente S intentase I entonces R

Nótese que el condicional es contrafáctico y no un mero condicional material. La relación condicional debe pues estar apoyada en algo más que una relación lógica o lingüística, es decir, necesita reflejar una relación real del sujeto con el resultado de su acción. La intuición que sostiene esta condición es que requerimos del agente cierta *seguridad* o *fiabilidad* en sus capacidades prácticas. Así, la acción debería ser entendida como un logro de la agencia, no como un regalo del medio o un resultado de la suerte. Esta condición de no casualidad es la propiedad que define la relación que nos permite sostener contrafácticos como (1). Representa una

capacidad de éxito, es decir, una característica disposicional del sujeto enclavada en sus trayectorias prácticas y en sus disposiciones corpóreas y mentales.

Quizá podría objetarse que esta condición no discrimina suficientemente entre la iniciación de la acción y el éxito, que, podría alegarse, dependería de algunos hechos externos como por ejemplo, la benevolencia del contexto de la acción⁴. Esta objeción supone que hay una diferencia relevante entre intentar (que correspondería a lo específicamente “humano”) y cumplir una acción (que incluiría la contribución del medio y por ello estaría más allá de la imputación de responsabilidad al sujeto), pero desde mi punto de vista sería un error limitar la agencia al mero intentar una acción, pues me parece que está implicado en la idea de condiciones de satisfacción de la dirección mente-mundo, establecida por Anscombe, que el mundo debe cambiar en la dirección especificada por la mente para que la acción se considere exitosa y cumplida. Una objeción de esta clase permitiría la posibilidad conceptual de seres que fracasaran sistemáticamente en lograr cualquier objetivo que se propusiesen (o que simplemente lo lograsen al azar o dependiendo exclusivamente de condiciones externas) y que sin embargo pudiesen ser considerados como agentes genuinos. Esta posibilidad parece claramente contraintuitiva. Por el contrario, es razonable sostener que la agencia debería ser un tipo de facultad fiable que adscribimos a seres que son capaces de modificar su entorno de acuerdo con sus necesidades o deseos.

La condición de determinación (CD) debería ser examinada desde una doble perspectiva: desde el aspecto que se refiere a las condiciones fácticas de actuación, incluye ciertas condiciones neuromotoras, así como otras consideraciones sobre las características de las conductas que está realizando el agente. La razón es que la fiabilidad tiene que estar sostenida por ciertos rasgos de diseño de los mecanismos que están involucrados en la acción. En segundo lugar, desde el punto de vista del conocimiento implicado en el control de la acción, se exige que el agente conozca algo acerca del control de su conducta. En relación con este requisito, una consecuencia es que el agente tiene que cumplir una condición epistemológica para lograr efectivamente el control de manera eficiente y no por suerte o don de la naturaleza o el entorno.

Antes de continuar debemos hacer notar la centralidad que tiene la agencia en la constitución de la persona. No es necesario adoptar una posición enmarcada en el giro pragmático para medir la importancia de la agencia. James Russell, un psicólogo inglés en la tradición piagetiana ha argumentado convincentemente sobre la prioridad de la agencia en la propia construcción que el niño logra de la objetividad, en particular en algunos aspectos esenciales de esta objetividad como es la noción de realidad externa, como es la partición yo/mundo, como es la Teoría de la Mente

⁴ Esta distinción está tomada de Russell, 1996.

(facultad de adscribir a otros y a sí mismo estados mentales), etc. (Russell, 1996). Así pues, ya desde el punto de vista de la evolución psicológica humana, la agencia y la experiencia de la agencia son condiciones necesarias para adoptar incluso una actitud epistémica ante los hechos. De modo que si extrapolamos esta prioridad al doble aspecto (neuromotor y epistémico) de la CD, se podría sostener que la agencia es previa al conocimiento implicado en la propia agencia. Esto nos recuerda una paradoja conocida desde su primera formulación en el *Menón*: cómo es posible adquirir un conocimiento primero sin un conocimiento previo de cómo adquirir conocimiento. La paradoja puede ser resuelta, al menos en el terreno de lo fáctico, distinguiendo el proceso genético de la cuestión conceptual sobre la agencia. El punto sería que existen condiciones estructurales de una condición adecuada de agencia que deberían ser constituidas por ciertas trayectorias psicogenéticas y que, sin embargo, adquieren un carácter normativo (de agencia) de modo independiente al de sus orígenes fácticos. Lo que está en juego en estas condiciones normativas no es cómo se genera en los humanos la agencia, sino cuáles son las condiciones normativas de éxito que hacen que la agencia (y la acción) sean un logro humano. Lo que estamos proponiendo como hilo conductor es que lo que establece CD es una determinación robusta de la acción que presupone ya un conocimiento fiable y seguro, que está implantado en la propia constitución de la agencia.

El punto epistémico en juego es que el conocimiento implicado en la agencia tiene sus propias peculiaridades: no puede ser reducido a una de las partes de la dicotomía entre el “know-that” y el “know-how” dado que en la agencia y en dicho conocimiento aparecen características que se adscriben a ambos lados de la dicotomía. Así, por ejemplo, ciertos rasgos del control puramente motor acercaría el conocimiento implicado en la agencia a las habilidades, destrezas y en general al denominado “know-how”. Por el contrario, otros rasgos como son la conciencia de una intención son característicos de una cierta forma de conocimiento teórico. El punto central es que el conocimiento implicado en la agencia tiene rasgos propios que le distinguen de las formas habituales estudiadas por los filósofos, sin que ello implique que se rebajen o eliminen las exigencias normativas que hacen de este conocimiento un conocimiento cubierto por la epistemología.

2

De las tres propuestas a las que hemos aludido, el marco más extendido en la teoría de la acción es la Teoría Causal de la Acción desarrollada en los años sesenta por autores como Brandt, Goldman y, sobre todo, Davidson. La idea básica es que la relación de agencia es una relación causal entre una intención y una conducta que resulta en un fin. Bastaría con que la conducta C fuera causada por la inten-

ción I que contendría una creencia acerca de la relación entre C y R así como un deseo de alcanzar R. En la teoría causal simple las creencias y deseos son razones para la acción, y una acción es una conducta causada por una razón. Por consiguiente, el conocimiento del contenido de las creencias y deseos forma todo el conocimiento, incluyendo el autoconocimiento, que necesita el agente para producir la acción. Junto a la teoría simple de la acción se han desarrollado en las pasadas décadas versiones más complicadas entre las que cabe destacar la teoría de la acción de orden superior, en la que están involucrados deseos de segundo orden, en general preferencias y actitudes sobre actitudes. Una acción no solamente exige, el autoconocimiento de deseos y creencias sino también de las actitudes de segundo orden destinadas a preservar la autonomía⁵.

Una y otra clase de teorías han estado sometidas a críticas de las que no podemos ocuparnos aquí, pero en lo que respecta a las cuestiones acerca del conocimiento, creo que ambas se encuentran con dificultades para manejar dos importantes temas: cómo aparece el agente, el sujeto de la acción, en la acción y cómo explicar el sentido de pertenencia y control que posee la acción propia. Como Velleman ha argumentado, si únicamente son las creencias y los deseos los que están a cargo de rol causal en la acción, el sujeto se desvanece y no es necesario en el proceso de la agencia. Y, por consiguiente, tal posibilidad suscita serias dudas sobre quién o qué toma realmente la responsabilidad de la acción. La exigencia de que el sujeto se presente en la acción como el último responsable de la conducta para que sea una acción con todas las garantías es una demanda que debe hacerse a la Teoría Causal de la Acción en cualquiera de sus variantes y que difícilmente está en disposición de cumplir sin cambios sustanciales.

De entre los demandantes, ha sido una tradición de orígenes neokantianos, pero con un aroma shopenhaueriano inconfundible, la que ha exigido a la Teoría Causal de la Acción que de cuenta de un elemento que no puede sino adscribirse al sujeto haciéndole así presente en la acción: el requisito de pertenencia de la acción como componente esencial. Pues mientras la mera conducta puede prescindir de este requisito, como ocurre cuando sufrimos un acceso de tos o el médico examina nuestros reflejos, en una acción genuina sentimos que somos los dueños, que la acción nos pertenece con el mismo sentimiento de que nuestro cuerpo nos pertenece. Este sentimiento de pertenencia se resume en que la acción debe originarse en el sujeto y que como tal debe tener claro su implicación en la acción⁶. Este requisito de pertenencia conlleva un conocimiento que debe ser añadido a los componentes epistémicos que ya habíamos señalado: la forma de autoconocimiento que significa el saberse sujeto de la acción.

⁵ El origen de esta teoría de segundo orden se debe a Frankfurt, 1988) quien estaba preocupado básicamente por salvaguardar la autonomía humana en un contexto de causalidad determinista.

⁶ O'Shaughnessy, 1990 es sin duda el más claro defensor, si no el primero, de este requisito.

De entre las varias modalidades que pretenden capturar este requisito, las que me parecen más importantes son las siguientes:

- El concepto de intenciones en acción que ha sido postulado por Searle (1983) como un matiz que debe ser añadido a las intenciones previas que desencadenan la acción.
- La anticipación de las acciones auto-esperadas que ha sido desarrollado por Velleman, 2000, y Velleman, 2004
- La alternativa más discutida en la literatura contemporánea es, sin embargo, el requisito de existencia de un *sentido de agencia* (SdA) que sería el que proporcionaría al agente el sentido de propiedad de la acción. Los defensores del SdA sostienen que este sentimiento resuelve adecuadamente el problema de la presencia del sujeto en la acción⁷.

Quienes han propuesto el SdA creen que tiene rasgos peculiares que acercan el sentido de agencia al conocimiento perceptivo aunque ello conlleve el comprometer a estos autores con un modelo perceptivo del sentido de agencia. El punto esencial del postulado SdA es que evita que el agente sea considerado por sí mismo como un objeto cuando obtiene conocimiento de su acción. Pues, mientras que en la mera conducta podemos autoobservarnos viéndonos a nosotros mismos como objetos, como ocurre en los casos de conocimiento de nuestros reflejos, en las acciones no nos vemos ni podemos hacerlo como objetos que producen conductas sino como sujetos que las deciden y realizan. De esta forma, el SdA sería una suerte de conocimiento ego-céntrico que emprende y comprende la acción “desde dentro”, para decirlo metafóricamente. Algunas características de este conocimiento, que Anscombe, aún sin nombrarlo así, consideraba como “conocimiento práctico” genuino, y que adscribía a Tomás de Aquino como su primer postulante, serían las siguientes:

- Disfruta de la autoridad que tiene la primera persona
- Es relativamente *a priori* en el sentido de que no está basado en el testimonio de ninguna facultad perceptiva
- Es inmune al error en la identificación del sujeto de la acción (Evans)
- Posee una suerte de auto-intimidad (Lucy O’Brien)
- El SdA pretende ser un criterio de la agencia en la medida en que proporciona el conocimiento de que el agente está a cargo de la acción, del mismo modo que

⁷ Algunos autores como Mossel, 2005 insisten en que el SdA resuelve también el problema del control de la acción. Otros, como el ya citado Russell (1996) creen que el SdA es previo genética y normativamente a otras facultades mentales y en particular a la Teoría de la Mente que estaría presente en todas las formas de auto-adscripción o auto-conocimiento.

la percepción proporciona conocimiento sobre la realidad externa. Sería pues un sentido de que el agente está actuando autónomamente (al menos *prima facie*) y, en este sentido, sería también un sentido de la voluntad propia (en la tradición shopenhaueriana) y por ello una cierta clase no representacional de conocimiento de la voluntad.

Nuestra posición no niega la importancia del SdA, ni mucho menos la motivación a la que obedece la atención que recibe, a saber, garantizar la presencia del sujeto en la determinación de la acción como criterio constitutivo; sin embargo cabe hacerse dos preguntas acerca de sus pretensiones de marcar una diferencia en la producción de la acción a causa del conocimiento que proporciona sobre la intervención del sujeto: a) ¿qué tipo de conocimiento nos proporciona el SdA?, esto es, ¿a qué clase de propiedades tiene acceso este conocimiento; b) ¿cuáles son las obligaciones epistemológicas que debe cumplir el SdA para que podamos calificarle de “conocimiento”?

3

En tanto que conocimiento práctico, el SdA sería un conocimiento de que las acciones discurren de acuerdo a sus condiciones de éxito. Cabría aquí distinguir dos aspectos de este conocimiento: el primero es que conocemos que el agente está a cargo de las acciones; el segundo es que conocemos que los movimientos están siendo controlados adecuadamente. Ambos aspectos se confunden a veces en la literatura, pero me parece claro que deben ser distinguidos y que por ello el tratamiento de la importancia epistemológica del sentido de agencia nos llevaría a distinguir dos problemas a los que tiene que enfrentarse: el *problema del agente* y el *problema del control*, respectivamente:

PROBLEMA DEL AGENTE: el agente debe estar involucrado en tanto que agente en la producción de la acción.

Se ha subrayado, con el objetivo de explicar cómo el SdA podría indicar la presencia misma del agente, que ésa es precisamente su función:

Por sentido de agencia entiendo un sentido de uno mismo en tanto que actor, o un sentido de que las acciones son las de uno (Marcel 2003, p. 54).

Ciertamente, el agente tendría que ser consciente de su implicación en la acción, sin embargo, me parece que este requisito suscita dos cuestiones relacionadas: de un lado, está la cuestión de la certeza en primera persona acerca de la propiedad o

de la pertenencia a sí de la acción; de otro lado, está la cuestión de cómo se individúa la acción en la que el agente se ha involucrado. Sospecho que las respuestas constituyen dos condiciones necesariamente constitutivas del autoconocimiento en el proceso del hacer. Anscombe sostuvo, como ya hemos citado, en *Intention*, que una acción está determinada por una respuesta a una pregunta “¿por qué?”; Velleman, recientemente ha desarrollado la tradición de Anscombe postulando una suerte de autoconocimiento de lo que el agente está haciendo como condición de agencia:

Mi segunda premisa es que una persona normal es consciente desde su perspectiva egocéntrica de que es idéntica un miembro especialmente prominente del orden objetivo —esto es, es idéntica a la criatura que camina en sus zapatos, duerme en su cama, come sus comidas, etc.— Este ser es ciertamente del mayor interés a su persona y sus hechos se convierten consecuentemente en el objeto de los motivos intelectuales de esa persona. Pero la conciencia de esa persona de ser idéntica con aquel ser abre un atajo obvio al objetivo cognitivo. El sujeto puede conocer lo que aquel ser está haciendo simplemente haciendo lo que él concibe que el ser está haciendo o que va a hacer ya que esta convicción no solamente llegará a ser verdadera, sino también justificada sobre la base de que el ser tiene este mismo incentivo para llevarlo a cabo. La concepción de una persona de lo que está haciendo tiene autoridad epistémica a causa de que ella tiende a comportarse de acuerdo con ella y tiende a comportarse de acuerdo con ella en tanto que tiene incorporada una concepción autorizada de lo que está haciendo. El conocimiento práctico suplanta de esta forma al conocimiento teórico como una ruta más segura al mismo objetivo cognitivo (Velleman 2004, p 229).

El sujeto quiere conocer lo que está haciendo y este conocimiento le permite predecir lo que va a hacer a continuación. Cuando el agente se pregunta, “¿qué estoy haciendo?” está buscando un sentido que explique sus movimientos en el contexto de un plan, y al responder a esta pregunta el agente anticipa lo que espera hacer; y esta anticipación conduce a que desee hacer precisamente lo que ha anticipado. La presencia del agente en la acción, de acuerdo a Velleman, estriba en su desear hacer lo que el agente espera hacer.

El fin al que nuestros procesos cognitivos se dirigen debe ser no simplemente el registrar hechos rudimentarios observables sino también el formularlos en términos “integrados y generales” de la clase que proporciona comprensión. Cuando estos procesos se dirigen a nuestra propia conducta, esos procesos deben orientarse hacia el fin de conocer lo que estamos haciendo en los términos comprensivos que indican por qué lo estamos haciendo aludiendo a las disposiciones y circunstancias relevantes. Y el atajo al autoconocimiento descrito previamente es también una ruta a este autoconocimiento de orden superior (Velleman, 2004, p 231).

Así pues, si el modelo de Velleman es correcto, el sentido de agencia por sí mismo, sin la clase de autoconocimiento de la que habla Velleman, sería insuficiente como indicador de la implicación del sujeto en la acción. Me parece además que el autoconocimiento postulado por Velleman, que es que el proporcionaría este conocimiento de segundo orden, sería una solución atractiva al *problema del agente* que completaría el déficit observado en la teoría causal de la acción.

Quedan sin embargo algunas dudas acerca del otro aspecto del conocimiento implicado en la acción, particularmente el que se refiere a si el agente conoce los aspectos corpóreos de la acción, es decir, si el agente conoce que los movimientos corporales son consecuencia de su intención. Que era precisamente el punto que trataba de resolver el sentido de agencia. En este aspecto es en el que los teóricos del SdA han explotado la estrecha analogía con la percepción, pues el SdA compartiría con la percepción rasgos como el establecer lazo con un objeto externo, como la dependencia de la atención y la conciencia, como la posible existencia de un contenido no conceptual y como la necesidad de un sujeto unificado implicado en el juicio perceptivo (de acuerdo a las condiciones kantianas del juicio). Siguiendo por tanto la analogía, el modelo de “sentido de agencia” llevaría a sostener que el autoconocimiento no sería un conocimiento puramente interno de un estado mental, por el contrario, sería un conocimiento de cómo las intenciones propias están realmente a cargo del proceso de acción. John Campbell ha propuesto concebir el SdA como algo similar a un demostrativo perceptivo. Este demostrativo, en tanto que contiene un carácter deíctico que se adscribe a lo que sería el “modo de presentación” de la agencia, sería el que garantizaría la relación especial entre el agente y el objeto de su intención:

... hay un diferencia entre el modo en el que tengo conocimiento de los objetos de mis propias acciones y el modo en el que tengo conocimiento de los objetos de tus acciones (Campbell, 2003, p. 161).

El ejemplo que Campbell aporta es el de dos personas que intentan alcanzar la misma manzana: aquí el agente tiene cierta autoridad sobre qué manzana es la que está intentando alcanzar, incluso si sufre de algún fallo de mala identificación del objeto bajo una determinada descripción⁸. El carácter deíctico del demostrativo es para Campbell la clave que resuelve el *problema del agente*:

... este conocimiento del objeto de la acción de uno, inmune al error por mala identificación, está conectado con el sentido propio de ser el agente de la acción propia (Campbell 2003, p. 162).

⁸ El fallo característico fué examinado por Austin en un conocido ejemplo en el que un cierto individuo disparaba al asno del vecino porque entraba en su tierra sin reparar en que estaba disparando contra su propio asno.

La razón es que el carácter demostrativo conectaría un nivel superior del conocimiento consciente que constituye la intención (quizá ya en un formato conceptual) con el objeto deseado a través de las destrezas motoras. Esta conexión la postula Campbell a través de lo que él llama *Tesis de enlazamiento*:

La atención consciente es lo que define el objetivo del procesamiento del sistema de acción, que de esta forma asegura que el objetivo es el que uno pretende. Actuar sobre él es exactamente lo mismo que el objetivo en el que el sistema de acción ha llegado a implicarse (Campbell 2003 p.160).

En relación con nuestro esquema $\langle I, C, R \rangle$, la *Tesis de enlazamiento* se convierte en una relación robusta entre I y R aún si el agente no supiese exactamente cuál es la conducta que su cuerpo está llevando a cabo. Así pues, si la tesis del carácter demostrativo fuese correcta daría cuenta tanto del autoconocimiento como de la conexión con el objetivo R. Quizá mi análisis sea precipitado, pero tengo la impresión de que el modelo déictico de Campbell resuelve el déficit que parece tener el modelo intelectualista de Velleman, pero lo hace pagando un alto precio, a saber, que se pierde el requisito postulado por este autor acerca que no solamente esté presente y a cargo causal de la acción el sujeto, sino también el contenido de la acción a través del reconocimiento de este contenido, que es precisamente lo que constituye el autoconocimiento. El punto central es que una respuesta al *problema del agente* debería darnos dos garantías:

1. El agente debe conocer que é les la fuente causal de la acción que está realizando.
2. El agente debe conocer a través de un cierto tipo de autoconocimiento que la acción que está realizando es la que da sentido a su conducta.

Y aquí es donde encontramos una tensión en el modelo demostrativo perceptivo: nos garantizaría el carácter dirigido a un objeto de la agencia (un correlato de la idea de intencionalidad como algo dirigido a algo), pero es dudoso que cumpliera la constricción kantiana de que el agente tenga claro que está realizando una acción exactamente bajo el contenido y descripción que el agente se ha dado a sí mismo. La razón es que un demostrativo por sí mismo no garantiza el reconocimiento. Por ejemplo, uno podría preguntarse a sí mismo, “¿qué color es éste que estoy viendo?”: el demostrativo aquí sería compatible con una carencia de contenido conceptual discriminatorio.

4

El Segundo problema al que tiene que enfrentarse una Teoría de la Agencia es el posible y plausible escepticismo que nace de muchos estudios experimentales (Marcel, 2003; Jeannerod, 2003) que han demostrado la existencia de desconexiones ocasionales entre la intención y la conducta motora efectiva, en incluso la alegación de una posible mala identificación de uno mismo bajo ciertas condiciones experimentales. M. Jeannerod y E. Pacherie (Jeannerod, M., E. Pacherie, 2004) han identificado este posible escepticismo en los siguientes términos:

El componente de know-how de la experiencia de voluntariedad tiene un grano muy grueso: somos conscientes de algún parámetro global de los movimientos pretendidos, pero no tenemos experiencia de la voluntariedad de contracciones específicas de músculos, de torsiones o de velocidades de movimientos que son necesarias para alcanzar este objetivo. Nuestro acceso consciente a nuestros procesos motores es extremadamente limitado (Jeannerod-Pacherie 2004, p. 121).

Jeannerod y Pacherie argumentan que se producen fácilmente errores e ilusiones en contextos experimentales a causa de que no somos conscientes de varios procesos de comparación entre la información propioceptiva y las claves externas visuales, y que a causa de que es la información visual la que manera principal permite que el agente obtenga información sobre su propio cuerpo. De hecho, algunos resultados experimentales (Mizumoto, M.; M. Ishiwaka, 2005) han mostrado recientemente un dispositivo experimental en el que los sujetos se identifican mal y confunden sobre sí mismos. Los autores del experimento establecieron un diseño experimental que diferenciaba entre verse a sí mismos a través de un sistema de cámaras y proyectores y el yo observado directamente, de manera que se producían errores de los agentes acerca de si eran ellos mismos o eran otras personas las que sufrían ciertos efectos de acciones realizadas por otros personajes en la misma habitación: los agentes se confundían a sí mismos con otros sujetos. Estos y otros experimentos permiten concluir que la experiencia de agencia está lejos de ser tan inmune al error por mala identificación como se alega y por supuesto, está lejos de ser infalible, dando alas pues al posible escepticismo.

Y esto nos conduce al *Problema del control* que es algo distinto al *Problema del agente*. Se trata de un problema que nace del requisito de que la acción sea producida de acuerdo con las especificaciones del contenido de la intención del agente.

Una estrategia posible para enfrentarse a él es tomar como punto de partida un modelo cibernético como modelo de acción, tal como ha sido propuesto recientemente por Mossel, 2005. El autor distingue entre dos componentes de la producción de la acción: las intenciones en acción, que fueron postuladas por el trabajo clásico de Searle, 1983, como componente causal activo en el proceso de la acción, y, de otro lado, el sentido de agencia propiamente dicho:

El agente siente que mueve su cuerpo, que su cuerpo se mueve a causa de que él lo mueve. Siente que él controla su movimiento. El sentido de control no es un mero componente de la sensación de mover el cuerpo, sino que es idéntico a ella (Mossel 2005, p. 131).

En el modelo cibernético de Mossel, las intenciones en acción, la acción en tanto que conducta y el propio sentido de agencia constituyen un proceso continuo que es comprendido como un sistema de control o un dispositivo de control en el sentido en que estos mecanismos se entienden en ingeniería. El dispositivo de control compara de forma continuada la acción con el objetivo buscado y el dispositivo actúa entonces acortando la distancia al objetivo, en esto consiste básicamente un sistema de control. La acción se puede producir de dos formas:

- Dispositivo de realimentación (*feedback*): es un dispositivo que dirige la acción “negativamente” respondiendo a la distancia o a los obstáculos o eventuales separaciones del objetivo. Los dispositivos de realimentación son los mecanismos más extendidos en ingeniería (tómese como ejemplo el conocido “governor” de Watt que controlaba la velocidad de rotación de un ingenio de vapor controlando la presión de salida del vapor).
- Dispositivo de prealimentación (*feedforward*): dirige la acción “positivamente” en la dirección de alcanzar el objetivo. Se trata de un mecanismo muy robusto siempre que se hayan planificado previamente los obstáculos que hay que superar.

En ambos casos el dispositivo de control acomoda de forma continua la acción al fin previsto tomando en cuenta las consecuencias de cada parte de la acción.

De forma análoga a un sistema de control, en la división del trabajo que propone Mossel, que es básicamente la misma que nuestro esquema $\langle I, C, R \rangle$, las intenciones en acción establecen los objetivos y entonces el sentido de agencia toma a su cargo el control del proceso. Lo interesante de este modelo es que presenta con mucha claridad en qué consiste el *Problema del control* y cuál es su solución. Sin embargo tiene dos problemas desde mi punto de vista: el primero es el de cómo dar cuenta de la diferencia entre acciones deliberadas y acciones que no son deliberadas y sin embargo son intencionales. Por ejemplo, las que llevamos a cabo cuando conducimos un automóvil distraídamente mientras conversamos con los pasajeros: son acciones que no son deliberadas y sin embargo son completamente intencionales. Mossel intenta resolver este problema distinguiendo entre “acciones instrumentales” que no sería necesario que estuviesen bajo el control del agente, y “acciones no instrumentales”, como, por ejemplo, sorprenderse o percibir, que por su propia naturaleza no están bajo el control del agente. Las acciones no deliberadas pertenecerían a la primera clase de las acciones instrumentales:

Los dispositivos cerebrales que median en nuestro control sobre nuestros movimientos producen los disparos necesarios de neuronas sin la asistencia de la mente consciente. Somos inconscientes de lo que ocurre en el nivel neuronal cuando actuamos y no tenemos intenciones en este nivel. Normalmente tampoco tenemos intenciones en lo que respecta a nuestras contracciones musculares. Lo mismo puede decirse de los movimientos instrumentales para la realización de nuestras intenciones. Si somos inconscientes de tales movimientos es porque tienen lugar bajo el control de dispositivos, más que bajo nuestro control. De forma similar a los eventos neuronales y a las contracciones musculares que causan, tales movimientos son producidos por el cerebro sin la implicación directa de nuestras facultades mentales. Al tiempo que sigo el plano de la acción, el papel de los movimientos de mi cabeza y ojos está funcionalmente a la par con las activaciones neuronales y con las contracciones musculares que causan. Estos movimientos son del mismo modo producidos por el dispositivo que me da la habilidad de seguir los objetos en movimiento sin ninguna contribución de mi mente. Anscombe llama a la contracción de nuestros músculos al coger un martillo “preintencionales”. Los movimientos instrumentales a la acción serían igualmente preintencionales. Es el caso de las actividades que no controlamos, más que las acciones (Mossel 2005, p. 154).

La solución de Mossel se reduce en esencia a que “si somos inconscientes de tales movimientos entonces tienen lugar bajo el control de los dispositivos más que bajo nuestro control”. Pero no queda claro si éste es el caso de lo que hemos llamado acciones intencionales no deliberadas. Algunas, como es el ejemplo de conducir distraídamente un automóvil, podría haber comenzado conscientemente y haber continuado de forma inconsciente a causa de la habilidad del conductor, pero eso no significa que no estén interviniendo mecanismos intencionales de nivel superior. Velleman, 1989 propone un caso relevante:

Vas subiendo por la 5ª Avenida y de pronto te das cuenta de que no sabes qué estás haciendo. Puedes ver que estás subiendo por la 5ª Avenida, desde luego, los alrededores te son familiares; pero la razón por la que estás subiendo por la 5ª Avenida se te escapa así que no sabes qué es lo que estás haciendo. ¿Estás yendo de casa al trabajo?, ¿tratas de tomar un autobús al centro?, ¿paseas?: paras para pensar.

Supongo que lo que ocurre aquí es que el agente ignora lo que está haciendo y en consecuencia se pregunta qué es lo que está haciendo. No se trata de un mero control subpersonal sino de una acción completa no deliberada en la que no hay conexión entre la conducta y un objetivo intencional consciente. Se podría quizá eliminar estas conductas de la clase de las acciones, que es precisamente lo que el sujeto hace cuando se da cuenta de que no sabe lo que está haciendo y para y deja de hacerlo, pero el proceso que siguió para ello el sujeto fue investigar sus propias intenciones, no el alertar ningún sentido de agencia. Tal vez se dio cuenta de que lo que estaba haciendo era una acción particular como dirigirse a un comercio. En ese caso hubiera sido una acción intencional no deliberada.

El segundo punto débil del modelo de Mossel está en lo que precisamente él considera como su contribución más importante, la distinción entre el sentido de agencia y las intenciones en acción. Mossel sostiene que el SdA y el control son lo mismo: “el sentimiento de control no es solo un componente de la sensación de mover el cuerpo sino que es idéntica a ella”. Pero en los casos de prestar atención a acciones no deliberadas que ya estaban en curso, lo que se pone en cuestión es precisamente las conexiones entre el sentido de agencia y las intenciones en acción. Seguramente el sujeto notaba que estaba conduciendo y por ello tenía un sentido de agencia, pero no sabía lo que estaba haciendo.

El caso propuesto por Velleman se refiere a un nivel de autoconocimiento de las intenciones propias muy alto, pero existen otros casos que plantean la misma posibilidad de una acción no deliberativa y que descienden hasta los niveles subpersonales. El más interesante ha sido estudiado por Marcel, 2003 y se trata de los pacientes de un extraño síndrome denominado de Mano Anárquica. En el caso del paciente estudiado por Marcel, una de sus manos realiza acciones completas sin que el paciente sea consciente de lo que está haciendo. Por ejemplo, en una situación social como una comida, su mano derecha toma comida del plato del vecino sin que el paciente sea consciente de ello. La acción desarrollada es pues una acción completa que en cualquier contexto recibiría una atribución intencional sin la menor duda. Aquí se muestra una completa disociación entre el autoconocimiento y el control de la conducta que es necesario para que la acción sea llevada a cabo.

5

Christopher Peacocke ha propuesto un modelo perceptivo para dar cuenta del sentido de agencia que establece interesantes condiciones a la consciencia “desde dentro” que proporciona conocimiento para la acción que serían compatibles con los casos de mano anárquica, considerados dentro de una clase mayor de objeciones epistemológicas. En su modelo,

Cuando alguien tiene la fenomenología característica no-propioceptiva desde dentro de que está haciendo-Q, entonces:

(A) Se da alguna acción de tipo Q o una especificación motora M tal que la fenomenología del hacer-Q se explica por su intentar Q o por su tener una especificación motora M, y

(B) En relación con la acción de tipo Q o especificación motora M: hay representaciones que causan que al agente le parezca que esto estaría haciendo-Q (Peacocke 2003, p. 102).

Lo que está haciendo Peacocke en este requisito es claramente explotar la ana-

logía con la epistemología de la percepción en donde suele establecerse que la fenomenología de un estado perceptivo debe estar constreñida por el requisito de que el estado perceptivo sea una experiencia de algo, pues solamente entonces una experiencia perceptiva puede denominarse conocimiento. Este modelo puede ser enriquecido de manera que se asigne además a la atención un papel esencial (tal como habitualmente suele hacerse también en la percepción (por ejemplo, Campbell, 2002), que ahora sería también fundamental en la agencia y especialmente en el aspecto del conocimiento agente implicado en la acción. El problema epistemológico de la percepción es, como es sabido, dar cuenta de cómo el tener una experiencia perceptiva habilita al sujeto para tener conocimiento. Aquí está involucradas distinciones que pueden explotarse analógicamente en el caso de la agencia, me refiero a la discutidas diferencias entre sensación y percepción y entre contenido conceptual y no conceptual de la percepción. Son estas distinciones las que construyen el marco del análisis de Peacocke. Sin embargo, en nuestra presentación de la agencia, la distinción entre el *problema del agente* y el *problema del control* supone una barrera insalvable para dar a la agencia la misma solución que a la percepción y extender la analogía más allá de cierto punto. Es cierto que la analogía percepción/agencia nos permite preguntarnos cómo el SdA habilita al agente para afirmar que está actuando, y aunque la analogía también podría extenderse a la relación entre los componentes fenoménicos del SdA y el conocimiento de la acción propiamente dicho, sin embargo, encontramos en la descripción de la agencia niveles jerárquicos de organización que hacen del conocimiento involucrado en la agencia un conocimiento mucho más complejo que el que proporcionaría el SdA y que por ello limitaría mucho la analogía perceptiva, de modo que el modelo de Peacocke nos resultaría más bien demasiado simple.

En primer lugar debemos atender a la posibilidad de una diferencia entre agencia y conocimiento de la agencia, en orden a resolver el problema que presentan las acciones no deliberadas, dado que tales acciones cumplen sus propias condiciones de agencia y tal vez son intencionales hasta un cierto punto razonable en tanto que están dirigidas por una intención, aún si esta intención no esté presente en la consciencia. De modo que cabe la posibilidad de agencia sin un conocimiento completo de la agencia.

En relación con la agencia, en segundo lugar, ya hemos distinguido entre el *problema del agente* que trata de asegurar la causalidad agentes, y que implica reconocer la acción como exactamente la acción que el agente está tratando de realizar, y el *problema del control*, que exige una determinación efectiva de la conducta por el contenido de la intención. Ya hemos llegado a la conclusión de que el mero control tal como ha sido definido en el modelo cibernético de Mossel es insuficiente (lo que no impide que pueda haber otros modelos cibernéticos más complejos que no hemos considerado aquí). El punto en cuestión es qué es lo que entendemos al decir

que el sujeto S controla su hacer-Q, ya que permanece aún el problema de los datos empíricos de algunos mecanismos a cargo de la acción que pueden funcionar independientemente de la conciencia agente, por un lado, y por otro la existencia de niveles superiores de representaciones de la acción que están implicados en estos mecanismos, como nos señala el caso de la mano anárquica, de tal forma que se abre una posibilidad escéptica sobre la agencia similar al que consideramos como posibilidad de ilusiones en el caso de las percepciones de la realidad externa. ¿Es capaz el sentido de agencia, incluso en el sofisticado modelo de Peacocke, de dar cuenta de esta posibilidad escéptica?

Consideremos los varios niveles jerárquicos de la acción: en lo que respecta al control, hay dos niveles. 1) Los movimientos M que producen las consecuencias relevantes tal como han sido especificadas en una descripción del hacer-Q que sea capaz de responder a una pregunta de “¿por qué?”, 2) la propia descripción del hacer-Q en tanto que causa de que los movimientos M se ajusten a los resultados R relevantes. Mas allá de estas dos condiciones primarias, cuando consideramos el punto de vista de qué es una agencia completa, observamos dos nuevos niveles: 3) el agente tiene una intención I que incluye una descripción del hacer-Q y 4) el agente está dotado de un mecanismo para asegurarse conscientemente de que él está en el control del hacer-Q⁹.

Lo que proponemos es generalizar la noción de control agente, tal como se ha desarrollado hasta el momento en la mayoría de los modelos neurofisiológicos, y concebirla como una condición normativa de agencia, tal como hemos propuesto en la relación robusta que denominamos Condición de Determinación, que sería una forma compleja de condición de control: la satisfacción o logro de una intención debe resultar de una ocurrencia no aleatoria. Esta relación entre una intención y su objetivo a través de la conducta motora debe concebirse como una determinación robusta del resultado R por la intención I: “Si S intentase Q lograría Q”.

Está claro que esta relación contrafáctica puede ser socavada tanto desde dentro como desde fuera (como le ocurre a todas las relaciones contrafácticas, por eso se denominan así). Desde dentro podría fracasar por una falta de habilidad, o por un mal funcionamiento de las facultades prácticas. Desde fuera, podría ser socavada por cadenas causales extrañas o por constricciones medioambientales. En relación con estas posibles fragilidades de la acción, nuestra propuesta es neutral respecto a que sea o no imprescindible la representación egocéntrica de la intención que implica el sentido de agencia. Es más, puede que sea un modo de presentación necesario en algunas acciones básicas, pero tal vez no en otras, por ejemplo en las acciones a

⁹ Pues puede ocurrir que haya acciones no deliberadas en las que exista un cierto grado de control pero no el control agente, y también puede ocurrir que haya una falta de coordinación entre ambos niveles de control como el que puede encontrarse en el desarrollo infantil del control de las acciones. (Véase Frye; Zelazo, 2003).

distancia o en las acciones mediadas instrumentalmente. Nuestra propuesta consiste más bien en una formulación mucho más abstracta de la relación de determinación que incluye casos en los que la acción llega más allá del campo de lo corporal. Por ejemplo, es de suponer que controlar un aeroplano en vuelo entraña algunos elementos representados egocéntricamente pero también incluye otros que no están reflejados directamente en el sentido de agencia. Dado que el punto que queremos subrayar es precisamente la robustez de la relación entre la intención y el resultado, el modo particular en el que el agente alcanza este conocimiento es menos importante y no es lo que debe estar en cuestión. Los casos socavadotes deberían entonces ser considerados como alternativas escépticas, en el sentido en el que el escepticismo siempre puede ser entendido como proponiendo una alternativa socavadora del conocimiento: el conocimiento agente sería entonces el que nos garantizase una eliminación de las alternativas escépticas no relevantes, independientemente de que lleguen desde dentro o desde fuera del agente.

Lo que sostenemos es que el agente implicado en la acción no puede limitarse a “sentir” que es el propietario de la acción, dado que cabe la posibilidad de un sentido de agencia sin un reconocimiento explícito de qué acción está llevando a cabo. Pues nótese que además de los casos de Velleman en los que hay SdA sin consciencia hay otros muchos casos bajo sospecha de irracionalidad: por ejemplo casos de acciones bajo autoengaño, akrasia, etc. Por otro lado está la posibilidad a la que acabamos de referirnos de un escepticismo de cuño clásico en el que se “sueñe” que uno está haciendo algo sobre la base de un sentimiento vacío similar al dolor de miembros fantasma. En definitiva, el compromiso del agente significa algo más que sentir la agencia. Sospecho que lo que está implicado aquí es algo así como una declaración del agente en un doble formato de auto-reconocimiento y de enunciado externo sobre un hacer-Q como exactamente un hacer-Q: este compromiso del agente con su acción supone un nivel superior de descripción de la acción en un formato conceptual y sensible a inferencias. De otra manera sería imposible incluir algún elemento de deliberación en la acción. Así, el criterio de control abstracto que proponemos aparece como una propiedad sobrevenida ontológicamente compleja que establece una relación entre el reconocimiento del agente de su hacer-Q y la producción efectiva de Q

¿Qué clase de conocimiento agente se necesita para establecer esta relación? Mi propuesta, no suficientemente desarrollada aquí sigue lo que E. Sosa ha propuesto en su epistemología de virtudes:

- En un primer nivel, la agencia es una clase de capacidad, la de controlar intencionalmente una parcela de la realidad. Los seres humanos están dotados de esta capacidad en la medida en que llegan a tener intenciones (tanto intenciones previas como intenciones en acción). Es ésta una capacidad compleja que entraña

una coordinación de facultades y habilidades puesto que lo que exigimos es una relación segura entre intención y resultados.

- En un segundo nivel, el agente debe ser capaz de adoptar una perspectiva sobre sí mismo en tanto que agente. Necesita saber qué es lo que esta haciendo y que el ejercicio de su competencia está siendo realmente un control efectivo de la realidad bajo la descripción que se ha dado a sí mismo. De modo que es necesario que se tome a sí mismo como un agente que conoce su intención y que conoce cómo cumplirla en las circunstancias particulares de esta o aquella acción particular.

¿Cómo tomar esta propuesta en Teoría de la Acción? Mi propuesta sigue aquí la idea de Searle, y antes de Anscombe, de que el conocimiento de la agencia es, a diferencia del conocimiento teórico, un conocimiento de la dirección de ajuste mundo-mente. En un cierto sentido implica un conocimiento seguro de otro ajuste también él mismo seguro: el del ajuste entre resultado e intención. En este sentido es una forma ordinaria de conocimiento teórico, pero de otra parte es también un conocimiento constitutivo de agencia: solo seres que posean esta clase de conocimiento pueden llegar a ser agentes. De forma que la agencia implica además de una competencia, la facultad de juzgar dicha competencia. El sentido de agencia forma parte seguramente de las facultades que nos habilitan para conocer nuestra capacidad de control de la realidad. Su relevancia epistemológica no es mayor o menor que otras facultades similares, pero a menos que cumpla su papel epistémico de portar información sobre la competencia agente no podrá ser constitutivo de agencia.

Referencias bibliográficas

- ANSCOMBE, G.E.M. (1957) (1963) *Intention*, Cambridge: Harvard University Press, 2nd ed.. Citada por la traducción española de A. Isabel Stellino, Barcelona: Paidós.
- CAMPBELL, J. (2002) *Reference and consciousness*. Oxford: Oxford University Press
- FRANKFURT, H. (1988) *The Importance of What We Care About*, Cambridge: Cambridge University Press.
- FRYE, D., D. ZELAZO (2003) “The Development of Young Children’s Action Control and Awareness” in Roessler, J., N. Eilan (eds) (2003)
- JEANNEROD, M. (2003) “Consciousness of Action and Self-Consciousness: A Cognitive Neuroscience Approach”, in Roessler, J., N. Eilan (eds) (2003)
- JEANNEROD, M., E. PACHERIE (2004) “Agency, simulation and self-identification” *Mind and Language* 19

- MARCEL, A. (2003) "The Sense of Agency: Awareness and Ownership of Action", in Roessler, J., N. Eilan (eds) *Agency and Self-Awareness*. Oxford: Oxford University Press
- MIZUMOTO, M, M. Ishiwaka (2005) "Immunity to Error Through Misidentification and the Body Illusion Experiment, *Journal of Consciousness Studies* 12/7: 3-1
- MOSSEL B.(2005) "Action, Control and Sensation of Acting" *Philosophical Studies* 124: 129-180.
- PEACOCKE, Ch. (2003) "Action: Awareness, Ownership and Knowledge", en Roessler, J., N. Eilan (eds) (2003)
- RUSSELL, J. (1996) *Agency. Its Role in Mental Development*. Sussex: Erlbaum, Taylor & Francis
- VELLEMAN, D. (1989) *Practical Reflection*. Princeton: Princeton University Press.
- VELLEMAN (2000) *The Possibility of Practical Reason*. Oxford: Oxford University Press.
- VELLEMAN, D. (2004) "Précis of *The Possibility of Practical Reason*" *Philosophical Studies* 121: 225-238.

Fernando Broncano
Dpto. de Humanidades: Filosofía,
Lenguas, Teoría Literaria y Cultura Clásica
Universidad Carlos III de Madrid
fernando.broncano@uc3m.es